

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción IV, 25 fracciones I, VI y X, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; los artículos 12 fracción IV, y 24 fracciones IX y X del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 15:00 quince horas del día 07 siete de junio de 2024 dos mil veinticuatro, quienes suscriben la presente acta se reunieron de manera presencial en la oficina de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, misma que se realiza con base en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Revisión y confirmación en su caso de la clasificación de información como confidencial, al tratarse de documentos que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable, a efecto de validar las versiones públicas de los contratos de los actuales integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes de la Secretaría Ejecutiva como sujeto obligado a actualizar dicha información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.

- V. Consideraciones generales.
- VI. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;

La Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, procede a dar cuenta de los asistentes.

Titular	Puesto	Cargo en el Comité	Asistencia
María del Carmen Yebra Núñez	Coordinadora Administrativa	Presidenta	Sí.
Paola Giovanna González Muñoz	Responsable de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivo Institucional	Secretaria	Sí.
Juana Isabel Ríos Gutiérrez	Coordinadora de Asuntos Jurídicos	Vocal	Sí.

Juana

Juana

Cl

Derivado de lo anterior, se declara quórum legal para sesionar con la asistencia de la totalidad de los integrantes de este Comité.

Punto II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

La Presidenta del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, solicita a la Secretaria del Comité de Transparencia la lectura del orden del día, solicitando a los integrantes su participación a efecto de que se pronuncien respecto de la integración de algún asunto particular en el apartado V. Consideraciones generales.

Luego de ello, y no habiendo asuntos que integrar en el apartado V. Consideraciones generales, se somete a votación de los presentes el orden del día, el cual se aprueba por unanimidad y se continúa con el siguiente punto.

Punto III. Revisión y confirmación en su caso de la clasificación de información como confidencial, al tratarse de documentos que contienen datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, debiéndose atender con ella la normatividad aplicable, a efecto de

Calle Rosa 1-A Esquina Carretera Guanajuato a Juventino Rosas, 

Km 9 + 100, C.P. 36250, Guanajuato, Gto.

(473) 192-11-63, (473) 688-24-97 

contacto.sesea@guanajuato.gob.mx 

seseaguanajuato.org 

validar las versiones públicas de los contratos de los actuales integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes de la Secretaría Ejecutiva como sujeto obligado a actualizar dicha información pública en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría procede a informar a la Presidenta y Vocal del Comité de Transparencia que derivado de la revisión de las obligaciones de transparencia comunes correspondientes al primer trimestre del año 2024 dos mil veinticuatro que realiza el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se emitió la instrucción por parte del verificador del IACIP, Licenciado Emiliano Martínez, a efecto de que la información correspondiente al contrato de prestación de servicios de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, sea publicada en la fracción XXVII "Contratos y Convenios".

No obstante, y siendo que la tabla de aplicabilidad de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato no prevé la obligación de publicar la fracción XXVII "Contratos y Convenios", de conformidad con la instrucción del verificador del IACIP, Licenciado Emiliano Martínez, se debe reportar provisionalmente en la fracción XI denominada: "Personal contratado por honorarios", en tanto se actualiza la tabla de aplicabilidad de la Secretaría Ejecutiva.

Se precisa que dicha información corresponde a la contratación de los miembros del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato deberá ser un ciudadano, así mismo el artículo 19 de la misma Ley refiere: "Los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, no tendrán relación laboral alguna por virtud de su encargo con la Secretaría Ejecutiva. El vínculo legal con la misma, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el órgano de gobierno, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones a la Secretaría Ejecutiva".

En este sentido los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, cuentan con una contraprestación de su encargo, a través del régimen de prestación de servicios profesionales, pues **la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de acuerdo a la Ley General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024, no cuenta con recurso asignado para la contratación de personal por honorarios.**

En lo que respecta al hipervínculo a los contratos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato que se deberá publicar en la fracción XI denominada: "Personal contratado por honorarios" para su publicación en las obligaciones trimestrales comunes, se informa al IACIP que al ser documentos que contienen datos personales de una persona identificada o identificable, de conformidad con los artículos 54 fracción I, 55, 58, 59, 65 fracción I, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, no se anexa tal documentación hasta en tanto se cuente con las versiones públicas confirmadas por este Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Por todo lo anterior, la actualización de dicha información pública se reportará durante la publicación del segundo trimestre del año 2024, en las obligaciones comunes de transparencia de este sujeto obligado.

Los integrantes del Comité de Transparencia proceden a realizar el análisis sobre las documentales que se presentan en versión pública por parte de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva, correspondientes a:

1. Contrato SESEA/CONT/02/2024.
2. Contrato SESEA/CONT/03/2024.
3. Contrato SESEA/CONT/04/2024.
4. Contrato SESEA/CONT/05/2024.
5. Contrato SESEA/CONT/06/2024.

Documentales que por contener datos personales de una persona identificada o identificable se solicita confirmar su clasificación como confidencial, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59, 60, 65 fracción III, 76, 77 fracción I, 86 fracción I y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como del artículo 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

Quedando eliminadas de la totalidad de documentales los siguientes datos: RFC, CURP, domicilio, ingresos y cuentas bancarias.

Los integrantes del Comité de Transparencia proceden a realizar el análisis del contenido de las documentales en versión pública, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el artículo 54

fracción I, así como lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Finalmente, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia, referir si existe alguna observación por hacer a dicha documental, y no existiendo ningún comentario al respecto de la clasificación de información como confidencial, la Presidenta solicita a la Secretaria someter a votación la confirmación de la clasificación, quien ratifica por unanimidad de votos dicha determinación, emitiendo en siguiente acuerdo:

ÚNICO. Se confirma por la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia, la clasificación de información como confidencial, respecto del RFC, CURP, domicilio, ingresos y cuentas bancarias de los titulares, por tratarse de información confidencial respecto de los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.

Punto IV. Informe de actividades de la Unidad de Transparencia.

En uso de la voz, la Secretaria del Comité procede a dar cuenta a los integrantes del Comité, que la Unidad de Transparencia ha llevado a cabo la atención de 12 doce solicitudes de acceso a la información pública durante el mes de marzo, 12 doce durante el mes de abril, 17 diecisiete durante el mes de mayo y 1 una en lo que va del mes de junio del presente año.

Respecto de los recursos de revisión, la Unidad de Transparencia ha atendido dos expedientes, el primero con número RRAIP-393/2024, interpuesto el 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 112091700003924, del cual se votó la resolución de sobreseimiento dictada por el Pleno el 17 diecisiete de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

En cuanto al segundo recurso con número RRAIP-825/2024, interpuesto el 16 dieciséis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 112091700007824, procedimiento en el cual se presentó por parte de la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva los alegatos y las pruebas correspondientes, por lo que actualmente se encuentra en espera de resolución por parte del Pleno del IACIP.

Sin otro asunto que referir, se continúa con el siguiente punto del orden del día.

Punto V. Consideraciones generales.

No habiendo asuntos que se hayan integrado al orden del día en el inicio de la presente sesión, se continúa con el último punto.

Punto VI. Clausura de la sesión.

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, siendo las 15:30 horas en el lugar y fecha de su inicio, siendo aprobada la presente acta por el voto de la Presidenta, Secretaria y Vocal, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Presidenta del Comité de Transparencia



Lic. María del Carmen Yebra Núñez
Coordinadora Administrativa

Secretaria del Comité de Transparencia



Mtra. Paola Giovanna González Muñoz
Responsable de la Unidad de Transparencia y
Coordinación de Archivo Institucional

Vocal del Comité de Transparencia



Lic. Juana Isabel Ríos Gutiérrez
Coordinadora Jurídica